

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del ejercicio fiscal 2014, publicado el 24 de enero de 2014.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE ENERO DE 2014.

NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con fundamento en los artículos 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los artículos 174, 175, 176 y 178 de su Reglamento; 3 fracción X y Anexo 9. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, así como los artículos 2 y 11 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y

CONSIDERANDO

Que en la Tercera, Cuarta y Quinta Sección Matutina del Diario Oficial de la Federación del 24 de enero de 2014 se publicó el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del ejercicio fiscal 2014.

Que esta Comisión recibió el oficio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria que autoriza y emite el dictamen regulatorio para la publicación del presente documento, por lo que tengo a bien expedir la siguiente:

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2014.

Anexo 2.A.1.

GUÍA PARA SOLICITAR EL APOYO DE LA CDI PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA REPRODUCCIÓN, RESCATE, RESIGNIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INDÍGENA.

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	DICE	DEBE DECIR
Página 100, Tercera Sección, Punto 3 ¿Cómo y dónde se solicita?, párrafo 1	Los interesados en obtener este apoyo deberán presentar su solicitud entre el 15 de enero y el 28 de febrero de 2014 en la Delegación de la CDI o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena (CCDI) que corresponda al espacio territorial en que se desarrollaría el proyecto.	Los interesados en obtener este apoyo deberán presentar su solicitud en la Delegación de la CDI o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena (CCDI) que corresponda al espacio territorial en que se desarrollaría el proyecto.
Página 105, Tercera Sección, CONVOCATORIA DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, Requisitos	1. Presentar, entre el 15 de enero y el 28 de febrero de 2014 , en la oficina de la CDI más cercana a su domicilio, la Solicitud de Apoyo para la Instrumentación de Iniciativas Comunitarias para la Reproducción, Rescate, Resignificación y Difusión del Patrimonio Cultural Indígena en el	1. Presentar, en la oficina de la CDI más cercana a su domicilio, la Solicitud de Apoyo para la Instrumentación de Iniciativas Comunitarias para la Reproducción, Rescate, Resignificación y Difusión del Patrimonio Cultural Indígena en el formato # 1.

	formato # 1.	
--	--------------	--

ANEXO 2.A.2.**GUÍA PARA SOLICITAR EL APOYO PARA QUE JÓVENES INDÍGENAS RECIBAN FORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN, SALVAGUARDIA Y DESARROLLO DE SUS CULTURAS Y PATRIMONIO CULTURAL.**

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	DICE	DEBE DECIR
Página 20, Cuarta Sección, Punto 3 ¿Cómo y dónde se solicita?, párrafo 1	Los interesados en participar en este proceso de formación deberán presentar su solicitud entre el 15 de enero y el 28 de febrero de 2014 en la Delegación de la CDI o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena (CCDI) que corresponda al espacio territorial en que está el domicilio de los interesados.	Los interesados en participar en este proceso de formación deberán presentar su solicitud en la Delegación de la CDI o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena (CCDI) que corresponda al espacio territorial en que está el domicilio de los interesados.
Página 29, Cuarta Sección, FORMATO # 2, ACUSE DE RECIBO Y CÉDULA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS, FORMACIÓN DE JÓVENES, TITULO	PROGRAMA DE DERECHOS DE INDÍGENAS ACUSE DE RECIBO Y CÉDULA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS	PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS FORMACIÓN DE JÓVENES INDÍGENAS PARA LA PROTECCIÓN, SALVAGUARDIA Y DESARROLLO DE SUS CULTURAS Y PATRIMONIO CULTURAL ACUSE DE RECIBO Y CÉDULA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Anexo 3.A.**Guía de Operación y Procedimiento****Apoyos para el Derecho a la Igualdad de Género**

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO*	DICE	DEBE DECIR
Página 68, Cuarta Sección, numeral 6.4.1	Las Convocatorias para los proyectos de este Tipo de Apoyos estarán vigentes del 1o. de enero al 14 de febrero de 2014.	Las Convocatorias para los proyectos de este Tipo de Apoyos estarán abiertas 45 días naturales luego de la entrada en vigencia de los Lineamientos de 2014.
Página 68, Cuarta Sección, numeral 6.4.3.1	DEBIDO A LO ANTERIOR SE RECOMIENDA QUE ESTOS PROYECTOS SEAN PRESENTADOS CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN, DE PREFERENCIA CONSIDERANDO SÓLO EL MES DE ENERO , POR SI HUBIERA CAMBIOS QUE REALIZAR. AL RESPECTO SE SUGIERE CONCERTAR UNA CITA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, A LAS EXTENSIONES 7113 O 7109.	DEBIDO A LO ANTERIOR SE RECOMIENDA QUE ESTOS PROYECTOS SEAN PRESENTADOS CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN, DE PREFERENCIA CONSIDERANDO LOS PRIMEROS 30 DÍAS NATURALES DE LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA, POR SI HUBIERA CAMBIOS QUE REALIZAR. AL RESPECTO SE SUGIERE CONCERTAR UNA CITA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, A LAS EXTENSIONES 7113 O 7109.
Página 68, Cuarta Sección, numeral 6.4.4	Luego de las 14:30 horas (para cada uso horario de los Estados Unidos Mexicanos) del 14 de febrero , no se admitirá proyecto alguno.	Luego de las 14:30 horas (para cada huso horario de los Estados Unidos Mexicanos) del día de cierre de la convocatoria, no se admitirá proyecto alguno.
Página 100, Cuarta Sección, FORMATO 7.3 CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS DE	Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en las unidades operativas de la CDI (Delegaciones, Centros Coordinadores	Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en las unidades operativas de la CDI (Delegaciones, Centros Coordinadores para

CASAS DE LA MUJER INDÍGENA (CONTINUIDAD), PERIODO DE APERTURA	para el Desarrollo Indígena [CCDI]) en el lapso de 45 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas, es decir del 1o. de enero al 14 de febrero a las 14:30 horas (para cada huso horario de la República). Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno. Los resultados se publicarán en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014.	el Desarrollo Indígena [CCDI]) en el lapso de 45 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas, hasta las 14:30 horas (para cada huso horario de la República). Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno. Los resultados se publicarán en el Diario Oficial de la Federación 45 días naturales posteriores al cierre de la convocatoria.
Página 108, Cuarta Sección, FORMATO 7.5. CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS DE CASAS DE LA MUJER INDÍGENA (APERTURA), PERIODO DE APERTURA	Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en las unidades operativas de la CDI (Delegaciones, Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena [CCDI]) en el lapso de 45 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas, es decir del 1o. de enero al 14 de febrero a las 14:30 horas (para cada huso horario de la República). Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno. Los resultados de la primera fase se publicarán en la página electrónica de la CDI el día 14 de febrero de 2014; y los finales en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de marzo de 2014.	Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en las unidades operativas de la CDI (Delegaciones, Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena [CCDI]) en el lapso de 45 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas, hasta las 14:30 horas (para cada huso horario de la República). Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno. Los resultados de la primera fase se publicarán en la página electrónica de la CDI 45 días naturales después del cierre de la convocatoria; y los finales en el en el Diario Oficial de la Federación 35 días naturales posteriores a la publicación de los resultados de la primera fase.
Página 17, Quinta Sección, FORMATO 7.10 CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON ENFOQUE INTERCULTURAL, BASES Y PROCEDIMIENTO (cuarto párrafo después del numeral 13)	Una vez concluida la revisión de los proyectos se publicarán los resultados en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 2014. La decisión de la CDI al respecto será inapelable.	Una vez concluida la revisión de los proyectos se publicarán los resultados en el Diario Oficial de la Federación 45 días naturales después del cierre de la convocatoria. La decisión de la CDI al respecto será inapelable.
Página 18, Quinta Sección, FORMATO 7.10 CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON ENFOQUE INTERCULTURAL, PERIODO DE APERTURA	Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en las unidades operativas de la CDI (Delegaciones, Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena [CCDI]) en el lapso de 45 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos del Programa de Derechos Indígenas, es decir del 1o. de enero al 14 de febrero a las 14:30 horas (para cada uso horario de la República). Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno. Los resultados se publicarán en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014.	Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en las unidades operativas de la CDI (Delegaciones, Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena [CCDI]) en el lapso de 45 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas, hasta las 14:30 horas (para cada huso horario de la República). Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno. Los resultados se publicarán en el Diario Oficial de la Federación 45 días naturales después del cierre de la convocatoria.
Página 32, Quinta Sección, FORMATO 7.13 CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS DE	Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en las unidades operativas de la CDI (Delegaciones, Centros Coordinadores	Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en las unidades operativas de la CDI (Delegaciones, Centros Coordinadores para

<p>FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN LA POBLACIÓN INDÍGENA, PERIODO DE APERTURA</p>	<p>para el Desarrollo Indígena [CCDI] y oficinas centrales, cuando aplique) en el lapso de 45 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos del Programa, es decir del 1o. de enero al 14 de febrero a las 14:30 horas (para cada huso horario de la República). Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno. Los resultados se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>el Desarrollo Indígena [CCDI] y oficinas centrales, cuando aplique) en el lapso de 45 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos para el Programa, hasta las 14:30 horas (para cada huso horario de la República). Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno. Los resultados se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, 45 días naturales después del cierre de la convocatoria.</p>
<p>Página 46, Quinta Sección, FORMATO 7.15 CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE COINVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS FEMENINOS INDÍGENAS, PERIODO DE APERTURA</p>	<p>Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en oficinas centrales en el lapso de 45 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos del Programa, es decir del 1o. de enero al 14 de febrero a las 14:30 horas (horario del centro de los Estados Unidos Mexicanos) Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno. Los resultados se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Los proyectos y demás documentación requerida podrán presentarse en oficinas centrales en el lapso de 45 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos para el Programa, hasta a las 14:30 horas (horario del centro de los Estados Unidos Mexicanos). Posterior a esta fecha y hora no se admitirá proyecto alguno. Los resultados se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, 45 días naturales después del cierre de la convocatoria.</p>
<p>* Guía de Operación y Procedimiento Apoyos para el Derecho a la Igualdad de Género de los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas</p>		

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de febrero de dos mil catorce.- La Directora General, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.